



ADMINISTRACION DE SEGUROS DE SALUD
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

CARTA NORMATIVA 07-0330

30 de marzo de 2007

**A TODAS LAS ASEGURADORAS, COMPAÑÍAS DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL,
ADMINISTRADOR DE SERVICIOS DE CONTRATACION DIRECTA,
GRUPOS MEDICOS DE CONTRATACION DIRECTA,
CENTROS PRIMARIOS, ASOCIACIONES DE PRÁCTICA INDEPENDIENTE
Y PROVEEDORES PARTICIPANTES DEL SEGURO DE SALUD
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

A continuación se detallan cambios a la Lista de Medicamentos Preferidos (PDL) de Salud Física para los beneficiarios del Seguro de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El siguiente medicamento quedará cubierto como se describe a continuación, efectivo el 18 de abril de 2007, para el tratamiento de giardia lamblia:

Preparación extemporánea de Metronidazole

Esta inclusión es una **excepción** a la política establecida donde los medicamentos que son mezclas están excluidos de la cubierta de beneficios. Un análisis de este caso particular ha hecho meritoria la excepción. Esta no debe considerarse como un precedente.

Esta mezcla se pagará utilizando la siguiente fórmula:

(AWP de metronidazole + 25%) + dispensing fee

Recuerden que, como regla general, la cubierta de beneficio de farmacia es genérico bioequivalente mandatorio como primera opción. Requiere el uso de genéricos clasificados "AB" por la Administración de Alimentos y Drogas, FDA por sus siglas en inglés.

De tiempo en tiempo los medicamentos en este PDL, o las instrucciones de despacho, podrán cambiar y ustedes serán debidamente informados.

Cordialmente,


Lcda. Minerva Rivera
Directora Ejecutiva